

### 2.2.2.3.6. Adaptación de las NN.SS de Tegueste a la LOTCA.

El P.G.O.U de Tegueste adapta las NN.SS vigentes para el Municipio de 1.999 a la Ley 1/2000, y está aprobado provisionalmente a fecha 9 de Abril de 2.003 por el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste.

De cara al PTE son de interés dos aspectos principalmente, la clasificación del suelo y los Sistemas Generales de carácter viario.

#### Clasificación del Suelo.

El P.G.O.U de Tegueste en tramitación establece las siguientes clases y categorías de suelo, en coherencia con las determinaciones del DL 1/2000:

- Suelo Urbano.
  - Consolidado.
  - No Consolidado.
- Suelo Urbanizable.
  - Sectorizado.
  - No Sectorizado.
- Suelo Rústico.
  - Suelo Rústico de Protección Natural.
  - Suelo Rústico de Protección Paisajística.
  - Suelo Rústico de Protección Agraria.
  - Suelo Rústico de Protección Forestal.
  - Suelo Rústico de Protección Hidrológica.
  - Suelo Rústico de Protección Territorial.
  - Suelo Rústico de Asentamiento Rural.

El *Suelo Urbano* corresponde con aquellos sectores que tienen tal clasificación en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento y que responden a los criterios definidos en el Art. 50 de la LOTENC.

El *Suelo Urbano Consolidado* está integrando por aquellas superficies que cuentan con todos los servicios y como *Suelo Urbano No Consolidado* el resto del suelo delimitado que se encuentra afectado por ámbitos de gestión y ejecución remitida a Unidades de Actuación.

Componen el *Suelo Urbanizable* aquellos recintos susceptibles de incorporarse al proceso de urbanización durante la vigencia de la Adaptación. Todo el Suelo Urbanizable recogido por el P.G.O.U se considera *Sectorizado No Ordenado*.

Por último, el *Suelo Rústico* comprende el resto de superficies del municipio que deben de preservarse por motivos ambientales, de conservación de la estructura productiva agraria tradicional o que, en cualquier caso, no son necesarios para cubrir la demanda edificatoria prevista en los próximos años.

Las distintas categorías de Suelo Rústico, así como los criterios para su distinción se muestran en la siguiente tabla:

#### CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO

- ✓ De Protección Natural
  - Terrenos integrados dentro del Espacio Natural del Parque Rural de Anaga
- ✓ De Protección Paisajística
  - Áreas que tienen una destacada presencia en la definición del paisaje del municipio y que presentan una fuerte pendiente topográfica
- ✓ De Protección Agraria
  - Suelos Agrícolas Extensivos definidos en las Normas Subsidiarias y que se protegen dado su carácter relevante para los usos agrarios.
- ✓ De Protección Forestal

Recintos arbolados susceptibles de algún aprovechamiento forestal o en cualquier caso, la repoblación de arbolado

✓ De Protección Hidrológica

Suelo Rústico de Protección de Cauces y Barrancos según las NN.SS

✓ De Protección Territorial

Suelo Rústico Agrícola Común de las NN.SS vigentes.

✓ De Asentamiento Rural

Asentamientos Rurales contemplados en las NN.SS.

**Sistemas generales.**

El P.G.O.U considera Sistemas Generales a aquellos elementos territoriales que contribuyen a dotar de estructura al conjunto del municipio y su incidencia se extiende más allá del municipio, afectando en algunos casos al conjunto de la isla de Tenerife. En función de su incidencia en la definición de la estructura del territorio, la Adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento distingue entre sistemas generales y sistemas locales, siendo Sistemas Generales aquellos cuya área de influencia se extiende a todo el suelo ordenado y tiene repercusión en otros municipios limítrofes o al conjunto de la isla.

La adaptación a la LOTCA de las NN.SS. ha considerado como Sistemas Generales, fundamentalmente aquellas vías que establecen una relación de conexión más allá de los núcleos urbanos y son sistemas locales aquellos que estructuran orgánicamente un sector determinado.

Al margen de su concepción general o local, se distinguen los siguientes sistemas:

- Sistema Viario
  - Vías
  - Aparcamientos
- Sistema de Equipamientos

- Docente
- Sanitario
- Asistencial

• Socio-Cultural y Recreativo

- Administrativo
- Deportivo
- Abastecimiento Comercial
- Otros

• Sistema de Espacios Libres

- Parques Urbanos
- Jardines Urbanos
- Otros espacios libres

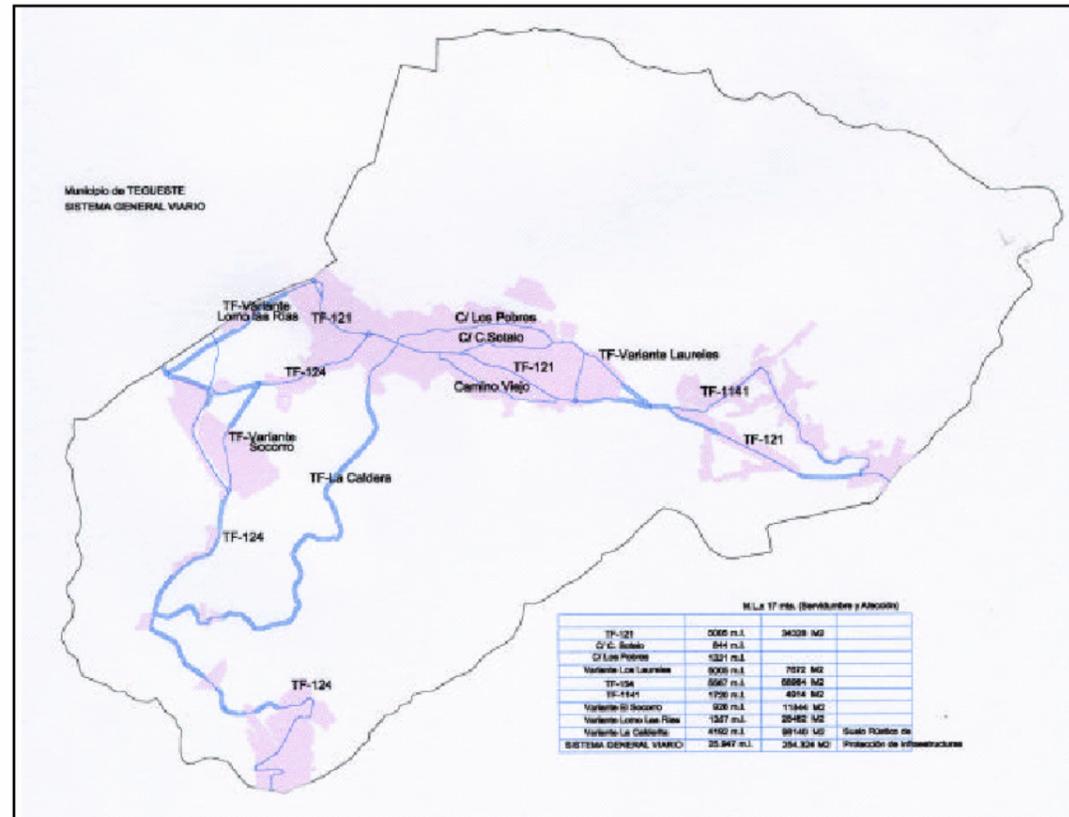
• Sistemas de Infraestructuras Urbanas.

De cara al presente Plan Territorial Especial es de interés el Sistema Viario, que incluye las siguientes infraestructuras:

- Las Carreteras Regionales, Insulares y Municipales, así como los caminos rurales que comunican los distintos núcleos.
- Las Vías Urbanas de Estructura, que conforman la red primaria de comunicación y que permiten por su forma, dimensión y alcance la absorción de los tráficos de enlace entre los núcleos urbanos y dentro de ellos.
- Las Calles y Pasajes peatonales de los núcleos urbanos definidos en los planos correspondientes

- Las zonas de aparcamientos públicos previstas tanto públicas como privadas.

De todos ellos son Sistemas Generales las vías incluidas en el primer apartado, que se componen de las mostradas en el siguiente gráfico:



Por último, indicar que la distribución de la superficie del Municipio de Tegueste según la ordenación propuesta por la Revisión de las NN.SS de 1.999 es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL SUELO DE TEGUESTE		
CLASE	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	PORCENTAJE
Suelo Urbano	2.895.703	10,51%
Suelo Urbanizable	242.102	0,92%
Suelo Rústico	23.217.843	87,77%
Sistemas Generales	211.880	0,80%
<b>TOTAL</b>	<b>26.355.648</b>	<b>100%</b>

A continuación se adjunta los planos de la Adaptación de las NN.SS de Tegueste al DL 1/2000 en los que se pueden observar la clasificación y categorización del suelo realizada para el Municipio así como los Sistemas Generales Indicados.





S-RUS NAT  
T.12 PARQUE RURAL DE ANAGA

ARQUITECTO: FEDERICO GARCÍA BARBA CRISTINA GONZÁLEZ VÁZQUEZ DE PARGA  
 COLABORADORES: PATRICIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Arquitecto CECILIO M. PÉREZ CÁCERES Delineante  
 JORGE MOSQUERA PANIAGUA Arquitecto ALICIA ACOSTA MORA Delineante  
 M. JOSÉ DÍAZ FERNÁNDEZ Arq. Técnico DANIEL HERRERA CANINO Delineante  
 M. PILAR DÍAZ FERNÁNDEZ Administrativa



OFICINA: GENERAL GODED, Nº 89. 38008 SANTA CRUZ DE TENERIFE Tfn. (922) 28.40.25 Fax (922) 29.38.53

LEYENDA: LÍMITE DEL TERRITORIO MUNICIPAL

**SISTEMAS**

- 90-VIA SISTEMA GENERAL VIAL
- ZONA DE SEPARACIÓN Y AFIXACIÓN
- AMBITO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
- 95-PG SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS
- 96-EL SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
- 98-RF SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

**SUELO URBANO**

- SURUS 1.1 AMBITO DE SUELO URBANO
- 8URUS UA.1 AMBITO DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LÍMITE SUELO URBANO
- LÍMITE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- UA.3 S. URBANO DE INTERÉS CULTURAL
- UA.4 Conjunto Histórico Artístico

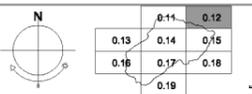
**SUELO URBANIZABLE**

- SURUS 1.2 SECTOR DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE DE SECTOR URBANIZABLE

**SUELO RÚSTICO**

Valores Ambientales

- S-RUS NAT SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL
- S-RUS PA SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PARADISIÁTICA
- S-RUS CA SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL
- S-RUS INF SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
- S-RUS AGR SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA
- S-RUS ADRI SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGROPECUARIA
- S-RUS FOR SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN FORESTAL
- S-RUS H SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN HISTORIOGRÁFICA
- S-RUS ARI SUELO RÚSTICO DE ABASTECIMIENTO RURAL



ORDENACIÓN URBANÍSTICA: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEGUESTE  
 Adaptación de las NSP a la Ley 1/2000

PLANO: CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL  
 Ordenación Estructural

ENCARGO: ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE

ESCALA: 1:5000

FECHA: Noviembre de 2002

GB 29 0.12



ARQUITECTO: FEDERICO GARCÍA BARBA CRISTINA GONZÁLEZ VÁZQUEZ DE PARGA  
 COLABORADORES: PATRICIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Arquitecto CECILIO M. PÉREZ CÁCERES Delineante  
 JORGE MOSQUERA PANIAGUA Arquitecto ALICIA ACOSTA MORA Delineante  
 M. JOSÉ DÍAZ FERNÁNDEZ Arq. Técnico DANIEL HERRERA CANINO Delineante  
 M. PILAR DÍAZ FERNÁNDEZ Administrativa  
 OFICINA: GENERAL GODED, Nº 88. 38008 SANTA CRUZ DE TENERIFE Tfn. ( 822 ) 28.40.25 Fax (822) 29.38.53



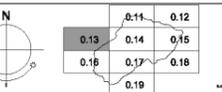
**Legenda:**  
**SISTEMAS**  
 Límite del terreno municipal  
 Límite del sector urbanizable  
 Límite del sector urbanizable consolidado  
 Límite del sector urbanizable no consolidado  
 Límite del terreno municipal  
 Límite del sector urbanizable  
 Límite del sector urbanizable consolidado  
 Límite del sector urbanizable no consolidado

**SUELO URBANO**  
 SUELO URBANO  
 SUELO URBANO NO CONSOLIDADO  
 SUELO URBANO CONSOLIDADO  
 SUELO URBANO NO CONSOLIDADO  
 SUELO URBANO CONSOLIDADO

**SUELO URBANIZABLE**  
 SUELO URBANIZABLE  
 SUELO URBANIZABLE CONSOLIDADO  
 SUELO URBANIZABLE NO CONSOLIDADO

**SUELO RÚSTICO**  
 SUELO RÚSTICO  
 SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL  
 SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PALEOLÍTICA  
 SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL  
 SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

**Valores Económicos**  
 SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA Extenso  
 SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA Intensivo  
 SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN FORESTAL  
 SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN HEROLÓGICA  
 SUELO RÚSTICO DE ABENTAMIENTOS HUMANOS



ORDENACIÓN URBANÍSTICA: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEGUESTE  
 Adaptación de las NSP a la Ley 1/2000  
 PLANO: CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL  
 Ordenación Estructural  
 ENCARGO: ILLUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE  
 ESCALA: 1:5000  
 FECHA: Noviembre de 2002